



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2024" PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, EL C. JOSE LUIS ALVARADO ISLAS, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- 1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**
- 1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LA ENTIDADES PARAESTATALES, LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. AUPM680922A71, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.**
- 1.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**

Página 1

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A EL "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y COMO AUXILIAR A LA L.C. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ, ANEXO 1 (UNO).

- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR989-N-52-2024, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**
- I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD 0000447019-2024 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, CON NÚMERO DE CUENTA 42061501, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ANEXO 2 (DOS).**
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.**
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 211, LIBRO 2, OFICIALÍA 0001, CON FECHA DE REGISTRO 31/05/1982, EXPEDIDA POR DIRECTORA GENERAL.**
- II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072
CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AAIL690726AK5.

II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE PRIMERO DE MAYO, NÚMERO 8, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO, C.P. 54745, CORREO ELECTRÓNICO: j.alvaradoislas@yahoo.com.mx Y quiquearrieta1@hotmail.com, TELÉFONO DE OFICINA: 5520755627 , TELÉFONO CELULAR: 5516855330 , DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREOS QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2024" PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

SE TESTA DOMICILIO, TELEFONO Y CORREOS PERSONALES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SIN I.V.A Y CON I.V.A.

ANEXO 4 (CUATRO) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 5 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$248,040.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$287,726.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$496,080.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$575,452.80 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), ANEXO 3 (TRES).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2024" PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 6 (SEIS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 6 (SEIS) DEL PRESENTE CONTRATO**. ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

"EL PROVEEDOR" SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 00103314278, DEL BANCO SCOTIABANK, CLABE 044180001033142784, SUCURSAL MUNDO E, A NOMBRE DE JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 6 (SEIS)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 6 (SEIS)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LAS ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FRECUENCIAS DESCRITAS ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS, QUE EL PROVEEDOR TENGA IMPLEMENTADO.

PARA EFECTOS DE CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE UN FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS QUE EL PROVEEDOR TENGA IMPLEMENTADO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN AVALADOS MEDIANTE NOMBRE, APELLIDOS, MATRÍCULA, FIRMA Y EL SELLO DE LA UNIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES VISITADAS DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL

Página 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6 (SEIS) DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

ASÍ MISMO LOS AUXILIARES DEL CONTRATO DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EDGAR.RODRIGUEZZ@IMSS.GOB.MX MEDIANTE OFICIO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNA A LA LIC. LAURA LUZ OSORIO BENITEZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS ADMINISTRADORES EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LC. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVA Y PENAS CONVENCIONALES.
- CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ADMINISTRADORES Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES:

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA, Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- DETERMINAR Y REPORTAR AL AUXILIAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL LAURA.OSORIOB@IMSS.GOB.MX Y OFICIO, INCLUIDO EL CÁLCULO.
- DAR CUMPLIMIENTO Y ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 6 (SEIS)**, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%** POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(5 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA **E5CINCO** PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE

Página 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 6(SEIS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 6 (SEIS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO,

Página 14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) **NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;**
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

- CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
 - o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
 - p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS EJEMPLARES EN FECHA **05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO PREI NÚMERO: DSG-P-24-16-1501-0072 CONTRATO COMPRANET NÚMERO: 050GYR989N5224-01-00
---	--	--

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AUPM680922A71
EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	ROZE800112DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR C. JOSE LUIS ALVARADO ISLAS	AAIL690726AK5

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cadena original:

cF10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA
RFC: ROZE800112D26

Número de Serie: 0000100000507847749
Fecha de Firma: 01/11/2024 20:59

Certificado:

MIIGTCCBDeGawIBaGIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDc4NDc3NDkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUBk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTUeMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT040gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULFUYyBBDXRob3JpdHkxKjAobGkqhkiG9w0BCQEWG2NvbRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYy15teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JFuk8xDjAMBGNVBEMBTa2MzAwMQswCQYDVQGEwJNwDEZMBcGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAxTk4zMVwWwGyYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJ5ZTogQURNSU5JU1RSQUNJT040gQ0V0VFJBTCTBERSBTRVJWSUNJTT1MgVfJJQ1VUQVJJT1MgQUwQg090VFJJQ1VZRUSURTAEfW0yMTA2MTgx0TE0MT1aFw0yNTA2MTgx0TE0NT1aMIHrMSowKAYDVQDQDEYFRREDBUIBBTZRSPURPIfJPRfJJR1VfW1BaQU1BU1JUEEXKjAobGnVBCKT1UVER0FSIEFMR1JFRE8gUk9EUK1HVUwV1FpBTUFSUK1QQTEqMCgGA1UECHhRUHRHQVIGUxYXGUKVETYSTORSSUDVRVogWkFNQVJSSVBBMQswCQYDVQGEwJNwDEJMECEGScqGSib3DQeJARYUZWRnYXJhejgxm0BnbWfPbC5jb20xXjAUBGNVBC0TDVJPWku4MDAxMTJEWjYxGzAZBgNVBAUTE1JPWku4MDAxMTJITkxETUQW0TCCAS1WdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIaCbiLfrj5f21cWIXnZauBHncPyCj1j5wa87W0vCYtxvJlGpC+BEWgLMPscUYhCeZi6pf0THKRJhhnKDCQwnLkAGevPIgIdvMyh45S29R2fzrQCWnZxKmsNgbQ1nV6QMn6s7WhIm2KKQmpw0ufZLXSYDoaHSfJNmhtQfQsbuaUH+wFm0Cc3l0xMUQEzu25P09DAhpXS/wC3ms+i0qoPbnNpThzMkiMrDfyq0KrfY0RWnxNNGV62yB1UAECs1iEqZCh/REANcbeI8EjXitFFK7FFb06R+MX0Wnhg7+cf18xDBKhLD1BJ0N9VHT2cy6IP1ITsU00veS7crrc0+/5cCAwEAAANPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVH08EBAMCAg9wEQYJYIZIAyB4QgEBBAQDAgWMB0GA1UDJQWMBQGCCsGAQUFBwMBEGgrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQoSFAAOCAGeAoT/HzPDVkeUDD0RrRL8vHICoF3wp9Iw20I+Uk50Z2aFnEcS/kyYFTtx10smqgZ2uE1De9kThABHqad+ND9Q9IdwYue6PQw1DunXgxUiedC2Pwejw14tFD0/DUTc0qC+iz2BZRM4YLn08jqAVFQShd3cL3/3C3ao0L+ANXDRI5SK0x3nrBxdEw1yhQUPDS7skLnF82HHF7Ks/7F6H3U/AndaH7x9iW2Q1/UGzbYxMXsZ67kM1UhSo+fb3/+xAYTXUV5R2KSGuxPNKd54wr+ib1PwqY7YjX/iqrictg4YjVwRaz+VadESwT813L71kt4v7Dxo0rXfioGoT5Uz1iucirNhntiZV9c0DY2ozvqG0LEokc0K0ndNjDYCUosvnLXhntSs82C0dKi0UEBTaqFu3x1XiRnzgatU3SuuqFLCu4wY1BeZ1B79ZgQ5hAPexrkmbv+YnTDY7gHCBU00I6bnIRQg98W08dCYpZp0Q89ndgA8042q3NQ1vuH/32MxNtpWBXo9TKZLFHuFAZig0kfvytIMrfQ9cg8rCYL18wof7T8PLDDKBqrR3Gw3p85UBKTPxabw/t9B5dJ6wa70drZr0tQLaB7kNQYsfeEQzFkyiz2ANmXLMwZm5z7bfQ/y7duB/yZEMB1tI6xcSobZ6QIQS62AsA9+zv6kAKS7I=

Firma:

IbmYQswrSAnx5yg+tdcU9r1WkVnm5Lr84pk+1R86LTb5Rf1bJwK1801n30zPZjGLeB37AYVJT28a2T1IT+3Q0mmf39FyGuVt1h3QrRwkPknzbM0jyVbbEEaKg+ms80xRM/+gMTT1z0K9cRgEgT8Tc0msWbC622FS29420wUGq7n1XUAHytZx/8FG15oqAY1fQ3u0ddue+R0E4hrvJNa1R94BgadMuvEG1AD2nqdoYR33AywF0tmP5n02+N5cBLsqTo7RkVtWeMwxkP2Gw6vd5XRfNAEfp6EKTJz13Z1Njz0wkPDrZDMP6dmNky+WRx+ToTt68x14Tf0IFlca+Nw==

Firmante: MIRALDA AGUILAR PATRACA
RFC: AUPM680922A71

Número de Serie: 0000100000506544299
Fecha de Firma: 04/11/2024 13:55

Certificado:

MIIGMCCBBigAwIBaGIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY1NDQyOTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUBk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTUeMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT040gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULFUYyBBDXRob3JpdHkxKjAobGkqhkiG9w0BCQEWG2NvbRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYy15teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFU1JFuk8xDjAMBGNVBEMBTa2MzAwMQswCQYDVQGEwJNwDEZMBcGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAxTk4zMVwWwGyYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJ5ZTogQURNSU5JU1RSQUNJT040gQ0V0VFJBTCTBERSBTRVJWSUNJTT1MgVfJJQ1VUQVJJT1MgQUwQg090VFJJQ1VZRUSURTAEfW0yMTA2MTgx0TE0MT1aFw0yNTA2MTgx0TE0NT1aMIHrMSowKAYDVQDQDEYFRREDBUIBBTZRSPURPIfJPRfJJR1VfW1BaQU1BU1JUEEXKjAobGnVBCKT1UVER0FSIEFMR1JFRE8gUk9EUK1HVUwV1FpBTUFSUK1QQTEqMCgGA1UECHhRUHRHQVIGUxYXGUKVETYSTORSSUDVRVogWkFNQVJSSVBBMQswCQYDVQGEwJNwDEJMECEGScqGSib3DQeJARYUZWRnYXJhejgxm0BnbWfPbC5jb20xXjAUBGNVBC0TDVJPWku4MDAxMTJEWjYxGzAZBgNVBAUTE1JPWku4MDAxMTJITkxETUQW0TCCAS1WdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIaCbiLfrj5f21cWIXnZauBHncPyCj1j5wa87W0vCYtxvJlGpC+BEWgLMPscUYhCeZi6pf0THKRJhhnKDCQwnLkAGevPIgIdvMyh45S29R2fzrQCWnZxKmsNgbQ1nV6QMn6s7WhIm2KKQmpw0ufZLXSYDoaHSfJNmhtQfQsbuaUH+wFm0Cc3l0xMUQEzu25P09DAhpXS/wC3ms+i0qoPbnNpThzMkiMrDfyq0KrfY0RWnxNNGV62yB1UAECs1iEqZCh/REANcbeI8EjXitFFK7FFb06R+MX0Wnhg7+cf18xDBKhLD1BJ0N9VHT2cy6IP1ITsU00veS7crrc0+/5cCAwEAAANPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVH08EBAMCAg9wEQYJYIZIAyB4QgEBBAQDAgWMB0GA1UDJQWMBQGCCsGAQUFBwMBEGgrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQoSFAAOCAGeAoT/HzPDVkeUDD0RrRL8vHICoF3wp9Iw20I+Uk50Z2aFnEcS/kyYFTtx10smqgZ2uE1De9kThABHqad+ND9Q9IdwYue6PQw1DunXgxUiedC2Pwejw14tFD0/DUTc0qC+iz2BZRM4YLn08jqAVFQShd3cL3/3C3ao0L+ANXDRI5SK0x3nrBxdEw1yhQUPDS7skLnF82HHF7Ks/7F6H3U/AndaH7x9iW2Q1/UGzbYxMXsZ67kM1UhSo+fb3/+xAYTXUV5R2KSGuxPNKd54wr+ib1PwqY7YjX/iqrictg4YjVwRaz+VadESwT813L71kt4v7Dxo0rXfioGoT5Uz1iucirNhntiZV9c0DY2ozvqG0LEokc0K0ndNjDYCUosvnLXhntSs82C0dKi0UEBTaqFu3x1XiRnzgatU3SuuqFLCu4wY1BeZ1B79ZgQ5hAPexrkmbv+YnTDY7gHCBU00I6bnIRQg98W08dCYpZp0Q89ndgA8042q3NQ1vuH/32MxNtpWBXo9TKZLFHuFAZig0kfvytIMrfQ9cg8rCYL18wof7T8PLDDKBqrR3Gw3p85UBKTPxabw/t9B5dJ6wa70drZr0tQLaB7kNQYsfeEQzFkyiz2ANmXLMwZm5z7bfQ/y7duB/yZEMB1tI6xcSobZ6QIQS62AsA9+zv6kAKS7I=

Firma:

r+Ed0iPyLrYBBw6Vu+L3kGssN0WzELhaWiqb3Ue+95Wyuufm1cbkpUho6Cm7LYwQ1yFDYS4NqxYf2a6R1+50gm4XdrCHL625yMDNe+b1M6ZAXWjDkhgNuxR0ViAAxwPpz4wvrJkQdmgacJkGX/psI1wvCRIT12QxmSZK0BKlgz2DjKJ3+1VTFD71G1A1vorzbMx47LrJwk/sEHkCAsD1ahN/xmm99Q5kQ41lCcalIS03T1phLebCL2k+AfsPRQRr/5wChma0k6/JzGSaSt6y8rxq6u8+BcJcDEN0Wj7KxvQ1urThpzs2D11coJgx0Pf/CcfHenQpJxw+0GRtsh9l/MQ==

Firmante: JOSE LUIS ALVARADO ISLAS
RFC: AAIL690726AK5

Número de Serie: 0000100000703290839
Fecha de Firma: 05/11/2024 09:16

Certificado:

MIIGTCCBDeGawIBaGIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDMyOTA4MzkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUBk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTUeMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT040gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULFUYyBBDXRob3JpdHkxKjAobGkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnZpY2lvc2FsY29udHJpYnVsZW50ZUBzYXQwZ291Lm14MSYwJAYDVQgZDB1Bd14gSGlkYXNwbnA3NywGQ29sLiBHDWVycmVyb2EOMAwGA1UEEwYDQGEwJNwDEZMBcGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAxTk4zMVwWwGyYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJ5ZTogQURNSU5JU1RSQUNJT040gQ0V0VFJBTCTBERSBTRVJWSUNJTT1MgVfJJQ1VUQVJJT1MgQUwQg090VFJJQ1VZRUSURTAEfW0yMTA2MTgx0TE0MT1aFw0yNTA2MTgx0TE0NT1aMIHrMSowKAYDVQDQDEYFRREDBUIBBTZRSPURPIfJPRfJJR1VfW1BaQU1BU1JUEEXKjAobGnVBCKT1UVER0FSIEFMR1JFRE8gUk9EUK1HVUwV1FpBTUFSUK1QQTEqMCgGA1UECHhRUHRHQVIGUxYXGUKVETYSTORSSUDVRVogWkFNQVJSSVBBMQswCQYDVQGEwJNwDEJMECEGScqGSib3DQeJARYUZWRnYXJhejgxm0BnbWfPbC5jb20xXjAUBGNVBC0TDVJPWku4MDAxMTJEWjYxGzAZBgNVBAUTE1JPWku4MDAxMTJITkxETUQW0TCCAS1WdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIaCbiLfrj5f21cWIXnZauBHncPyCj1j5wa87W0vCYtxvJlGpC+BEWgLMPscUYhCeZi6pf0THKRJhhnKDCQwnLkAGevPIgIdvMyh45S29R2fzrQCWnZxKmsNgbQ1nV6QMn6s7WhIm2KKQmpw0ufZLXSYDoaHSfJNmhtQfQsbuaUH+wFm0Cc3l0xMUQEzu25P09DAhpXS/wC3ms+i0qoPbnNpThzMkiMrDfyq0KrfY0RWnxNNGV62yB1UAECs1iEqZCh/REANcbeI8EjXitFFK7FFb06R+MX0Wnhg7+cf18xDBKhLD1BJ0N9VHT2cy6IP1ITsU00veS7crrc0+/5cCAwEAAANPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVH08EBAMCAg9wEQYJYIZIAyB4QgEBBAQDAgWMB0GA1UDJQWMBQGCCsGAQUFBwMBEGgrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQoSFAAOCAGeAoT/HzPDVkeUDD0RrRL8vHICoF3wp9Iw20I+Uk50Z2aFnEcS/kyYFTtx10smqgZ2uE1De9kThABHqad+ND9Q9IdwYue6PQw1DunXgxUiedC2Pwejw14tFD0/DUTc0qC+iz2BZRM4YLn08jqAVFQShd3cL3/3C3ao0L+ANXDRI5SK0x3nrBxdEw1yhQUPDS7skLnF82HHF7Ks/7F6H3U/AndaH7x9iW2Q1/UGzbYxMXsZ67kM1UhSo+fb3/+xAYTXUV5R2KSGuxPNKd54wr+ib1PwqY7YjX/iqrictg4YjVwRaz+VadESwT813L71kt4v7Dxo0rXfioGoT5Uz1iucirNhntiZV9c0DY2ozvqG0LEokc0K0ndNjDYCUosvnLXhntSs82C0dKi0UEBTaqFu3x1XiRnzgatU3SuuqFLCu4wY1BeZ1B79ZgQ5hAPexrkmbv+YnTDY7gHCBU00I6bnIRQg98W08dCYpZp0Q89ndgA8042q3NQ1vuH/32MxNtpWBXo9TKZLFHuFAZig0kfvytIMrfQ9cg8rCYL18wof7T8PLDDKBqrR3Gw3p85UBKTPxabw/t9B5dJ6wa70drZr0tQLaB7kNQYsfeEQzFkyiz2ANmXLMwZm5z7bfQ/y7duB/yZEMB1tI6xcSobZ6QIQS62AsA9+zv6kAKS7I=

Firma:

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIóN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIóN PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIóN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIóN PÚBLICA.

Contrato: DSG-P-24-16-1501-0072

SsqZ2/Y3PodP300IzDaE3k8nGjz3o188UtSE0YtMSiPVMubEmbyxk3lFpK9aDfyasbB/z7y7LhvJn4TVu0ozKjg6pZGm0Pyq0LNPIvJMrMy+M+t.iY0a2EJeGW42zGbA7ixJFCReXVr6XNK7vQIy+2ya+rKqrEk5m
LKCgaQuo+2odjd2qH5Gs2fiip5o2pmZljgVVA1SGUPJP6NQVPA5/lnx4/S6ZzqhFrGdhCQTQomKkzxKeB0hfUw91Sm24zQcLbma3CQCKYPCCXNBiFVwLRwFWPjnx+/z6fYw6P+SSdVg6+J5D6lhyvFv9Q79VDAaN
dTSzQ4NoasiCu3GvfB84ew==





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos

OF N° 169001 100100/NOV/764/2024

Toluca, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

L. C. Laura Luz Osorio Benítez
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios
Presente

Derivado de la contratación del "Servicio de Entrega y Recepción de Correspondencia, Incapacidades y Convenios de Pensiones según corresponda, en las Unidades Médicas y Administrativas para el ejercicio 2024", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 4.37, 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como área técnica, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya en el cargo:

ÁREA TÉCNICA		Forma de aceptación de la designación
Nombre de la contratación	"Servicio de Entrega y Recepción de Correspondencia, Incapacidades y Convenios de Pensiones según corresponda, en las Unidades Médicas y Administrativas para el ejercicio 2024", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente	
Nombre	L. C. Laura Luz Osorio Benítez	
Cargo	Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios	
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Contratación y Servicios Generales	
Domicilio Institucional	Carretera OTE de Dominguez s/n Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.	
Registro Federal de Contribuyentes	008164725LCA	
Clave Única de Registro de Población	0081640723-H4031403	
Correo electrónico Institucional	lucosorio@imss.gob.mx	
Teléfono Institucional	7227798955	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Noé Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



Carretera OTE de Dominguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel. 30000
www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

ANEXO 2 (DOS)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México-Distrito Federal
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLE: 00000000000000000000

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Deposición del dictamen:

16 Estado de México-Distrito Federal
160001 Oficina del COAD-SECO-NOH PTE
160002 Oficina General de Administración y Finanzas

Concepto:

Adquisición de bienes muebles y/o inmuebles de hasta 11 de Septiembre de 2024

Fecha de emisión:

16/09/2024

Total comprometido (en pesos):

0 000,000.00

Cuenta:

40000001

Partido Presupuestario (PAC):

00001 Gasto postal

Unidad de información: 00001

Centro de Costos: 000000

Presupuesto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050
Presupuesto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Presupuesto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de sustento de registro presupuestario es emitido en virtud de la solicitud en el numeral 7.3.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de la establecida en el artículo 2º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el estudio y aprobación de los recursos. También se indica que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-IMSS, en el Módulo de Control de Compromisos, en la coordinación unidad de información y centro de costos, los recursos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al manual normativo vigente.

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México-Distrito Federal

16/09/2024
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

Caso: 0170-000-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

ANEXO 3 (TRES)
MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SIN I.V.A. Y CON IV.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Montos máximos y mínimos

Procedimiento de contratación para el "Servicio de Entrega y Recepción de Correspondencia, Incapacidades y Convenios de Pensiones según corresponda, en las Unidades Médicas y Administrativas para el ejercicio 2024", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, mediante invitación a cuando menos tres personas número IA-50-GYR-050GYR989-N-52-2024, de conformidad a la propuesta económica adjunta y a la evaluación económica realizada por la convocante y plasmada en el acta de fallo el día 21 de octubre del 2024.

SERVICIO MÍNIMO SIN IVA	MONTOS MÍNIMOS SIN IVA
	\$ 248,040.00
SERVICIO MÁXIMO SIN IVA	MONTOS MÁXIMOS SIN IVA
	\$496,080.00

SERVICIO MÍNIMO CON IVA	MONTOS MÍNIMOS CON IVA
	\$ 287,726.40
SERVICIO MÁXIMO CON IVA	MONTOS MÁXIMOS CON IVA
	\$ 575,452.80


L.C. Laura Luz Chavira Gómez
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

**ANEXO 4 (CUATRO)
PRECIOS UNITARIOS**



**JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
AAIL690728AK5**

CUAUTILÁN (ZACAL), ESTADO DE MÉXICO 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO IA-00-GYR-059GYR989-N-02-2024 EN EL QUE EL SUSCRITO C. JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS, QUIEN PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TALES COMO:

6.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA INVITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRESENTACIÓN CONFORME AL ANEXO 17 (SEISCIENTOS), DE ACUERDO AL ANEXO 11 (ONCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DICHA PROPUESTA ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL Y EN FORMATO WORD.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ESORTE LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CUMPLIR CON ESTE PUNTO.

ATENTAMENTE

**JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
(PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL)**



Matriz
Pórtico de Mayo E.
Caj. San Francisco Tepic, Cuernavaca Izcalli.
Edo. de Méx. C.P. 54743

Contacto
55 16 85 53 30
55 43 96 93 31

Correo Electrónico
l.florencia@sgp.asa.com.mx
sgp@sgp.asa.com.mx
www.sgpa.asa.com



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
AAIL890728AK5**

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 16 DE OCTUBRE DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-500GYR989-N-52-2024 EN EL QUE MI REPRESENTADO, EL C. JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS, QUIEN PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ME PERMITO ANEXAR A MI PROPOSICIÓN LO SIGUIENTE:

**ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.**

FECHA

DÍA	MES	AÑO
16	OCTUBRE	2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS DE FIDUCIAS MEXICANAS

DOMICILIO: CALLE PRIMERO DE MAYO No. 1 COLONIA SAN FRANCISCO TEPICOLANDIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54748

ELECTRÓNICO (de la empresa participante): l.alvarado@fiducia.com, alvaradoluis@outlook.com

TELÉFONO: 55-43-95-30 No. PROVEEDOR IMSS: 00000000

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (☒) PEQUEÑA (☐) MEDIANA (☐) GRANDE (☐)

EL SERVIDOR DE ENTREGA Y RECIBO DE CORRESPONDENCIA, EMBAJADORAS Y ENVÍOS DE PAQUETERÍA, COMERCIAL, EN LAS UNIDADES MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL COMPLEJO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, A TRAVÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL PAGO Y PARA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 PROPUESTO, SE APLICA A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 11 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-500GYR989-N-52-2024

PRECIO LISTADO POR VALOR, CANTIDAD DE ORIGINALES DE CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO, CARTA DE DOCUMENTACIÓN DE DIANTE DE FIDUCIAS) SIN IVA SEIS SETENTA Y OCHO PESOS NOVENA

SUB TOTAL MÍNIMO \$ 225.00.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ML. CUARENTA PESOS NOVENA MIL)

SUB TOTAL MÁXIMO \$ 400.00.00 CUATROCIENTOS NOVENA Y SEIS ML. OCHENTA PESOS NOVENA MIL)

TOTAL, MÍNIMO \$ 225.00.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO ML. SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS NOVENA MIL)

TOTAL, MÁXIMO \$ 400.00.00 (CUATROCIENTOS NOVENA Y SEIS ML. CUARENTA PESOS NOVENA MIL)

EL/LA(S) PROVEEDOR(ES) SOLICITADO(S) FIRMARÁ(ÁN) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE CUALQUIER ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CALIFIQUE LA PRESENTE PROPUESTA Y DECIDA ORDENAR LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN



Matriz

Plaza de Mayo 8,
Col. San Francisco Tepicolandia, Cuautitlán Izcalli,
Edo. de Méx. C.P. 54748

Contacto

55-16-83-53-30
55-43-95-30-31

Correo Electrónico

j.alvarado@fiducia.com.mx
spatgerm@fiducia.com
aniqua.arias@fiducia.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA
AAIL690728AK5

NOMBRE Y POR SE REPRESENTAR A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE BUSCA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOTAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ESTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS ALVARADO ISLAS
(PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL)



Matriz
Primer de Mayo S.
Cul. San Francisco Tlapajero, Cuauhtémoc Izcalli,
Edo. de Méx. C.P. 54745

Contacto
55 16 85 53 30
55 43 86 92 31

Correo Electrónico
j.alvaradoislases@imss.com.mx
quiguermatriz@imss.com
enrique.arnotajime.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00

ANEXO 5 (CINCO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO)

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriguez@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____

"ASEGURADORA" (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN

Página 31



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR969N5224-01-00**

PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR969N5224-01-00

ANEXO 6 (SEIS)
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Gestión General

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2024", PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

- A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

- EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DE LUNES A VIERNES EN HORAS HÁBILES FIJADOS POR EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN, ASIMISMO EL HORARIO EN EL QUE HABRÁN DE ACUDIR EN HORAS HÁBILES DE 8:00 A 16:00 HORAS. ANEXO 1 (UNOS).
EL TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE LAS VALUAS CON CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL EN SU DESTINO NO DEBERÁ EXCEDER UN PLAZO MAYOR DE 8 HORAS HÁBILES, DEBIÉNDOSE ENTREGAR ESTAS ENTRE LAS 8:00 A 16:00 HORAS.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLASSP.

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.

EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

- EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 52 DE SU RLASSP, EN LO RELATIVO AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

1 CAPACIDAD DEL PROVEEDOR	34
2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR	18
3 PROPUESTA DE TRABAJO	10
4 EXPERIENCIA DE CONTRATOS	8
TOTAL	70

EXPERIENCIA	CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS	01 A 02 TRABAJADORES	0.5	0.6
		03 A 04 TRABAJADORES	1.0	

Secretaría de Contratación y Gestión General, Edificio 471, Cal. Carretera, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Tel. (722) 2770000, Ext. 5940 - compras@imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

	DEL MISMO, DEMOSTRANDO YA SEA CON LOS RECIBOS DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO QUE SE REQUIERE, PRESENTANDO LOS ÚLTIMOS SEIS MESES POR CONCEPTO DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES ANTE DICHO INSTITUTO.	06 A 06 TRABAJADORES	2.0	
		07 A 08 O MAS TRABAJADORES	3.0	
COMPETENCIA, HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS PROFESIONALES.	RESPONSABLE DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL.	01 TRABAJADOR	1.0	1.0
	PRESENTAR CURRÍCULUM EMPRESARIAL JEFE DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.	01 TRABAJADOR	2.0	2.0
	PRESENTAR CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS CHOFERES Y/O MENSAJEROS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	01 A 02 TRABAJADORES	1.0	3.0
		03 A 04 TRABAJADORES	2.0	
		05 A 06 TRABAJADORES	2.0	
		07 A 08 O MAS TRABAJADORES	3.0	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	PRESENTAR LAS LICENCIAS DE CONDUCIR DE CADA UNO DE LOS CHOFERES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO ANEXANDO EN SUS PROPOSICIÓN LAS MISMAS PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.	01 A 02 LICENCIAS DE CHOFER.	0.5	3.0
		03 A 04 LICENCIAS DE CHOFER.	1.0	
		05 A 06 LICENCIAS DE CHOFER.	2.0	
		07 A 08 LICENCIAS DE CHOFER.	3.0	
RECURSOS ECONÓMICOS.	PRESENTAR LA CANTIDAD DE INGRESOS REPORTADA EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANEXANDO LA DECLARACIÓN JUNTO CON EL ACUSE DE PRESENTACIÓN.	DE \$0 A \$1'000,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.	2.5	5.0
		DE \$0 A \$2'000,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.	5.0	
RECURSOS TÉCNICOS.	PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA QUE ANUNDE QUE TIENE LA EXPERIENCIA CITANDO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y AÑOS DE EXPERIENCIA, ADENAS LA RELACIÓN DE EQUIPO DE SOPORTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON QUE CUENTA LA PERSONA Y/O EMPRESA Y MOSAICO FOTOGRÁFICO QUE MUESTRE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y LOS EQUIPOS ADECUADOS, QUE GARANTIZEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	INSTALACIONES OPERATIVAS, ASÍ COMO MATERIAL E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN VALLAS Y CARPETAS DE PLÁSTICO PARA EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL, EQUIPOS DE COMPUTO, ÁREA ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE REPORTES.	2.0	5.0
		ÁREA DE RESOLVIMIENTO DE VEHÍCULOS, LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA MÍNIMA DE 200 METROS CUADRADOS.	1.0	

Jefe de Oficina de Contratación y Servicios Generales, C. P. 50000, Tel. (722) 2790555, ext. 0449, www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

	SEGUIR PROPORCIONANDO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES.	VEHÍCULOS DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y TRÁMITE DE PENSIONES, A PARTIR DE MODELOS 2014 ACREDITANDO CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS, CARTAS FACTURAS O COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR.	2.0	
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON PERSONAL DISCAPACITADO, DEBERÁ ACREDITAR CON NOTA MÉDICA EXPEDIDA POR UNA INSTANCIA DE GOBIERNO.	PARTICIPACIÓN POR EL PERSONAL DISCAPACITADO O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, EN CASO DE NO ACREDITAR O NO CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, NO SE OBTENDRÁN PUNTAJE.	0.5	1.5
	PARTICIPACIÓN DE MIPYME:	EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL PROVEEDOR ES MIPYME, Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.	0.5	
	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA	PRESENTAR COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS, LAS CUALES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	0.5	
EXPERIENCIA	DEMOSTRAR EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LA ANTIGÜEDAD SE TOMARÁ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y SE CONSIDERARÁ EL AÑO EN EL QUE SE COMENZÓ EL CONTRATO	DE 0 A 5 MESES	4.0	9.0

Insiste Ortiz de Domínguez snc, Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (722) 279995, fax 0152 www.insiste.org.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Salud - Administración
Departamento de Construcción y Servicios Generales**

		DE 6 MESES A UN AÑO	4.0	
ESPECIALIDAD	PRESENTAR EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL PROVEEDOR PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.	1 CONTRATOS	2.0	9.0
		2 CONTRATOS	3.0	
		3 CONTRATOS	4.0	
		4 CONTRATOS	5.0	
		5 CONTRATOS	6.0	
		6 CONTRATOS O MÁS	9.0	
PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DEBERÁ PRESENTAR DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, DEBIENDO APOYARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, DONDE EXPLIQUE TODO EL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	4.0	10
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR:	DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ APOYARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ADEMÁS SI LO DESSEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS.	3.0	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA O ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA PERSONA O EMPRESA PROVEEDOR.	3.0	
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	A) CARTAS DE CUENTES DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EXPEDIDA POR EL CLIENTE, DONDE PRESTO EL SERVICIO, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR.	1 A 2 CARTAS	1.0
3 CARTAS			2.0	
4 CARTAS			3.0	
5 O MÁS CARTAS			4.0	
B) LAS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE PLAZA, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR.		1 A 2 CARTAS	1.0	4.0
		3 CARTAS	2.0	
	4 CARTAS	3.0		
	5 O MÁS CARTAS	4.0		
		TOTAL DE PUNTOS		

Insiste Ortiz de Domínguez snc, Hidalgo snc, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 90000, Tel: 1722
2758305, Ext. 1549 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL PROVEEDOR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

NOTA: LA FORMA DE OBTENER EL MAYOR PUNTAJE EN CADA GRUPO Y SUBGRUPO SE DEFINE POR EL PROVEEDOR QUE INTEGRE MÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS PROVEEDORES SE EVALUARÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS PROVEEDORES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 11 (ONCE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A FLENTUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO OFERTEN LA MISMA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS SI SON ILEGIBLES, A CRITERIO DEL ÁREA EVALUADORA.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO SE COMPROBE QUE ALGÚN PROVEEDOR HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROVEEDORES.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS

PROVEEDORES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN DE LA LAASSP.

Secretaría de Contratación y Servicios Generales, C. P. 50000, Tel. (722) 2700000, Fax 1500000, www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Compras y Servicios Generales

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

- d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

PARA EFECTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO ES NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS MUESTRE POR EL FRENTE CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN VISIBLES, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO, PARTE POSTERIOR E INTERIOR DE LA CABA, ASÍ COMO DE LAS VALIJAS, CARPETAS Y DEL FORMATO DE CONTROL DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALIJAS, NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO, DICHAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN QUE SE DETALLA.

- f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

SI SE REQUIERE REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES EN DONDE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO ANEXO 3 (TRES), CON EL FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON LOS SUFICIENTES ELEMENTOS COMO SON LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES, DISTANCIAS, CONDICIONES DEL SERVICIO, ENTRE OTROS ASPECTOS, SE OBLIGAN A REALIZAR VISITAS A LAS UNIDADES EN DONDE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO, A CADA UNA DE LAS UNIDADES DESCRITAS Y DEBERÁN REQUERIR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA PARA QUE EXISTA CONSTANCIA, ANEXO 2 (DOS).

- g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

NO HABRÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

- h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.3 DE LAS PRESENTES POSALINES.

PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Secretaría de Servicios Administrativos, IMSS, Calle Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. 27990

2799955, Ext. 1145 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Contratados

APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA FÓRMULA A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LAASSP Y 80 DEL RLAASSP PARA PACTAR INCREMENTO O DECREMENTOS EN LOS PRECIOS, SERÁ:

$$PA = PV \cdot (INIPCA - INIPCB)$$

DÓNDE:

PA: PRECIO ACTUALIZADO.

PV: PRECIO VIGENTE EN EL CONTRATO.

INIPCA: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR BANCO DE MÉXICO, VIGENTE A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

INIPCB: ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, VIGENTE A LA FECHA DE INICIO (QUE CORRESPONDE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) O DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

NO CUMPLIMIENTO DAR EN EL PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EN EL PRÓXIMO ESTABLECIDO, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA.	CUMPLIR CON EL PLAZO DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS HÁBILES.	LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDIR DE 4 DÍAS CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCECIDO CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.
NO ENTREGAR LAS VALISAS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUMPLIR CON LA ENTREGA DE VALISAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO DEBERÁ EXCEDIR MÁS DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS HÁBILES.	LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDIR DE 4 DÍAS CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCECIDO CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.
NO ENTREGAR LAS CARPETAS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	CUMPLIR CON LA ENTREGA DE CARPETAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO DEBERÁ EXCEDIR MÁS DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 DÍAS HÁBILES.	LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDIR DE 4 DÍAS CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE LA FIANZA DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCECIDO CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

Señala Calle de Domínguez s/n, Hidalgo s/n, Cd. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (722) 270000, ext. 1040 - www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

				ADMINISTRATIVA	DEL
				INSTRUMENTO	JURÍDICO
				CORRESPONDIENTE	

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMUNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Hótelgo s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (722) 270000, Fax. (722) 270000, sepa@imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Oficina de Servicios Administrativos
Departamento de Contratos y Servicios Generales

REALIZAR EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA, ESTABLECIDO CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA.	EL SERVIDOR DEBERÁ PRESTARLE DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS FUNDOS POR EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES QUE SE RELACIONAN, ASIGNANDO EL HORARIO EN EL QUE HAYAN DE ACORDO EN HORAS HÁBILES DE 8:00 A 16:00 HORAS.	EL TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE LAS VALUAS CON CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL EN SU DESTINO NO DEBERÁ EXCEDIR UN PLAZO MAYOR DE 8 HORAS HÁBILES, DEBENDOSE ENTREGAR ESTAS ENTRE LAS 8:00 A 16:00 HORAS.	Y EN EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL GLOBAL.	SERÁ HABITA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
---	--	---	--	---

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

ASÍ MISMO LOS AUXILIARES DEL CONTRATO DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EDGAR.RODRIGUEZ@IMSS.GOB.MX MEDIANTE OFICIO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNA A LA LIC. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS ADMINISTRADORES EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

LIC. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVA Y PENAS CONVENCIONALES.
- CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Seada Ortiz de Domínguez s/n, Hialeha s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel: (722) 2718955, Ext. 1600 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

ADMINISTRADORES Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES:

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA, Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.
 - VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
 - DETERMINAR Y REPORTAR AL AUXILIAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL LAURA.OSORIO@IMSS.COBJMX Y OFICIO, INCLUIDO EL CÁLCULO.
- DAR CUMPLIMIENTO Y Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

- i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

j) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", 85, FRACCIÓN III Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDENIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL

Jefatura Ortiz de Carrizosa 1100, Hidalgo s/n, Cal. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50300, Tel. (722) 2178855, Fax 1242 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Compras y Servicios Generales

MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

- h) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ENTREGA O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNA POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO. EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

José Luis de Domínguez s/n, Héroles s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (722) 274666, Fax. (722) 274666

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SI, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Correlativos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL															
Cuenta PREI 4300000 - Servicio postal	Cuenta COMAC 8000004 CDO 31000														
Concepto: Pago por el servicio postal nacional e internacional, así como de servicios de mensajería y paquetería, requeridos en el desempeño de las funciones oficiales.															
Plazo de pago:	30 días														
Tipo de gasto:	Diversos														
Requerimientos: - Existencia de un contrato formalizado. - Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.															
Documentos que deben presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - número de proveedor; - número de contrato o número de orden de servicio; y, - número de folios y denominación social de la oferente, en su caso. - En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (PSS), positiva y vigente. - En su caso, copia de la orden de servicio.															
Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI: Para contratos: - Persona administradora del contrato. Para orden de servicio: Órgano Central: - Titular de la Coordinación Hematológica responsable del gasto o, - Titular del Departamento Administrativo de la Secretaría General. Delegación: - Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto. UMAH: - Titular de la Dirección de la UMAH o, de la Dirección Administrativa.															
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td><table border="1"><tr><td colspan="2">Folios a partir de</td></tr><tr><td>001</td><td>000</td></tr><tr><td colspan="2">Página 1 de 2</td></tr><tr><td colspan="2">Jefe de</td></tr><tr><td colspan="2">CDO 000-000-000</td></tr></table></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td colspan="2">Folios a partir de</td></tr><tr><td>001</td><td>000</td></tr><tr><td colspan="2">Página 1 de 2</td></tr><tr><td colspan="2">Jefe de</td></tr><tr><td colspan="2">CDO 000-000-000</td></tr></table>	Folios a partir de		001	000	Página 1 de 2		Jefe de		CDO 000-000-000	
			<table border="1"><tr><td colspan="2">Folios a partir de</td></tr><tr><td>001</td><td>000</td></tr><tr><td colspan="2">Página 1 de 2</td></tr><tr><td colspan="2">Jefe de</td></tr><tr><td colspan="2">CDO 000-000-000</td></tr></table>	Folios a partir de		001	000	Página 1 de 2		Jefe de		CDO 000-000-000			
Folios a partir de															
001	000														
Página 1 de 2															
Jefe de															
CDO 000-000-000															





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL															
Cuenta PREI 43000001 - Servicio postal	Cuenta CONAC 5000004 COG 3000														
Para pagos mediante fondo fijo: El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta el importe de \$1,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través del fondo fijo.															
Plazo de pago:	3 días														
Tipo de gasto:	Fondo fijo														
Documentos que deben presentarse en verticales: Representación impresa del corresponsable fiscal digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.															
Formas de autorización en la representación impresa del CFDI: Nivel Central: - Titular de la Dirección, Unidad, Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto. Delegación: - Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto. UMAS: - Titular de la Dirección de la UMAS; o, de la Dirección Administrativa. Unidades Médicas y Administrativas: - Titular de la Unidad; o, de la Administración.															
Referencias normativas: - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III. - Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-000-004. - Acuerdo publicado en el DOF el 1 de julio, mediante el cual se delega en los Directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, que requieren realizar los Órganos a su cargo.															
 Director General	 Director de Servicios Administrativos	 Director de Contratación y Servicios Generales	<table border="1"><tr><td colspan="3">Firmado a partir de:</td></tr><tr><td>OF</td><td>ENT</td><td>IMP</td></tr><tr><td colspan="3">Firmado en:</td></tr><tr><td colspan="3">Firmado por:</td></tr></table>	Firmado a partir de:			OF	ENT	IMP	Firmado en:			Firmado por:		
Firmado a partir de:															
OF	ENT	IMP													
Firmado en:															
Firmado por:															

Asílo certifica el Director General del IMSS, en el Centro, Toluca, Estado de México, a la 00:00, del 2024.
27/09/2024, 10:10:00 www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

- 1) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LAS ÁREAS USUARIAS, VERIFICARÁN Y SUPERVISARÁN, QUE EL SERVICIO SEA EFECTIVAMENTE PRESTADO CONFORME A LAS FRECUENCIAS DESCRITAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALUAS, QUE EL PROVEEDOR TENGA IMPLEMENTADO.

PARA EFECTOS DE CONTROL EN LA OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE REQUIERE DE UN FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALUAS QUE EL PROVEEDOR TENGA IMPLEMENTADO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN AVALADOS MEDIANTE EL NOMBRE, APELLIDOS, MATRÍCULA, FIRMA Y EL SELLO DE LA UNIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES VISITADAS DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO.

- m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIÓN IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAAASP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASP, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

- n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, AJUSTADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIO, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA

- o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERTEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ÉSTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

- p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA

Seada Ortiz de Domínguez s/n, Héroles s/n, Cal. Carón, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (722) 2798905, Ext. 5242 www.imss.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicio Administrativo
Departamento de Contratación y Servicios Generales

Ing. José Olivera Villanueva

Área Requerente
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

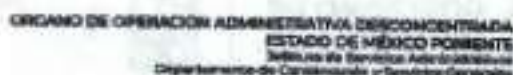
L.C. Laura Luz Orozco Bernal

Área Técnica
Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Prolongo s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (722)
2740555, ext. 1840 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**"PROGRAMA DE FRECUENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
INCAPACIDADES Y TRÁMITE DE PENSIONES A TRAVÉS DE VALIJAS, EXCLUSIVOS PARA EL INSTITUTO,
CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
HORARIO DE 8:00 A 18:00**

UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ZONA TOLUCA

1	Hospital General Regional No. 200	Diario	Diario	Diario
2	Unidad de Medicina Familiar No. 212	Diario	Diario	Diario
3	Unidad de Medicina Familiar No. 213	Diario	Diario	Diario
4	Unidad de Medicina Familiar No. 214	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
5	Unidad de Medicina Familiar No. 215	Martes y jueves	-----	-----
6	Unidad de Medicina Familiar No. 216	Diario	Diario	Diario
7	Unidad de Medicina Familiar No. 227	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
8	Unidad de Medicina Familiar No. 228	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
9	Unidad de Medicina Familiar No. 229	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
10	Unidad de Medicina Familiar No. 230	Martes y jueves	-----	-----
11	Unidad de Medicina Familiar No. 231	Diario	Diario	Diario
12	Unidad de Medicina Familiar No. 232	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
13	Unidad de Medicina Familiar No. 233	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
14	Unidad de Medicina Familiar No. 234	Lunes y viernes	Lunes y viernes	Lunes y viernes
15	Unidad de Medicina Familiar No. 235	Diario	Diario	Diario
16	Unidad de Medicina Familiar No. 236	Miércoles y viernes	Miércoles y viernes	Miércoles y viernes
17	Unidad de Medicina Familiar No. 237	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
18	Unidad de Medicina Familiar No. 238	Miércoles y viernes	Miércoles y viernes	Miércoles y viernes
19	Unidad de Medicina Familiar No. 239	Miércoles y viernes	Miércoles y viernes	Miércoles y viernes
20	Unidad de Medicina Familiar No. 240	Lunes y viernes	Lunes y viernes	Lunes y viernes
21	Unidad de Medicina Familiar No. 241	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
22	Unidad de Medicina Familiar No. 242	Diario	Diario	Diario
23	Unidad de Medicina Familiar No. 243	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
24	Unidad de Medicina Familiar No. 244	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
25	Unidad de Medicina Familiar No. 245	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
26	Unidad de Medicina Familiar No. 246	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
27	Unidad de Medicina Familiar No. 247	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
28	Unidad de Medicina Familiar No. 248	Diario	Diario	Diario
29	Unidad de Medicina Familiar No. 249	Diario	Diario	Diario
30	Unidad de Medicina Familiar No. 250	Diario	Diario	Diario
31	Hospital General Regional No. 251	Diario	Diario	Diario
32	Química No. 252	Martes y jueves	-----	-----
33	Hospital General de Faja No. 253	Diario	Diario	-----
34	Química No. 254	Martes y jueves	-----	-----
35	Veterinario No. 255	Martes y jueves	-----	-----
36	Coordinación de Asesoramiento y Capacitación	Diario	-----	-----
37	Oficina de	Martes y jueves	-----	-----
38	Centro de Investigación y Servicios de Salud	Martes y jueves	-----	-----
39	Subcomisión de	Martes y jueves	-----	-----
40	Oficina de	Diario	-----	-----

Endereço: Rua do Desempenho s/n, Vila das Flores, Col. Centro, Volcan, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (733) 2798955, Fax: (55) 2798955 e-mail: info@desempenho.com



*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se anexa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**
Unidad de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ZONA NAUCALPAN Y CIUDAD DE MÉXICO

1	Hospital General de Zona No. 104	Día	Día	Día
2	Hospital General de Zona No. 56	Día	Día	Día
3	Unidad de Medicina Familiar No. 81	Día	Día	Día
4	Unidad de Medicina Familiar No. 81	Día	Día	Día
5	Unidad de Medicina Familiar No. 82	Día	Día	Día
6	Unidad de Medicina Familiar No. 82	Día	Día	Día
7	Unidad de Medicina Familiar No. 80	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
8	Unidad de Medicina Familiar No. 80	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
9	Unidad de Medicina Familiar No. 80	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
10	Unidad de Medicina Familiar No. 87	Día	Día	Día
11	Unidad de Medicina Familiar No. 187	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
12	Unidad de Medicina Familiar No. 190	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes	Lunes, miércoles y viernes
13	Unidad de Medicina Familiar No. 193	Día	Día	Día
14	C.E.S. S. P. Promex Industrial	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
15	C.E.S. S. P. San Isidro	Martes y jueves	Martes y jueves	Martes y jueves
16	Subdelegación Naucalpan	Día	Día	Día
17	Unidad de Conservación y Servicios Generales	Día	Día	Día
18	Unidad Cuauhtémoc (Unidad de Apoyo Servicios Generales)	Día	Día	Día
19	Oficina de Partes (Nivel Central)	Día	Día	Día
20	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Día	Día	Día

Se requiere de enlace diario entre el Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes ubicado en Avenida Lomas Verdes sin Esquina Boulevard Avda Camacho, Colonia Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53000, con el Hospital General de Zona No. 56, así como este último y el Módulo de Servicios Generales de la Unidad Cuauhtémoc, enlace con la Subdelegación No. 5 Centro de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Hidalgo esquina con Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Centro, Ciudad de México y viceversa, para el manejo de los originales de certificados de incapacidad que contemple el "Programa de Pago Oportuno de Incapacidades".

PROGRAMA DE PAGO OPORTUNO DE INCAPACIDADES

1	Unidad de Medicina Familiar No. 222	Día
2	Unidad de Medicina Familiar No. 223	Lunes, miércoles y viernes
3	Unidad de Medicina Familiar No. 224	Lunes y viernes
4	Unidad de Medicina Familiar No. 225	Miércoles y viernes
5	Unidad de Medicina Familiar No. 226	Miércoles y viernes
6	Unidad de Medicina Familiar No. 227	Lunes y viernes
7	Unidad de Medicina Familiar No. 241	Lunes, Miércoles y Viernes
8	Unidad de Medicina Familiar No. 242	Lunes, Miércoles y Viernes

LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRARÁ EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 228

1	Hospital General Regional No. 208	Día
2	Unidad de Medicina Familiar No. 223	Día
3	Unidad de Medicina Familiar No. 225	Lunes, Miércoles y Viernes
4	Unidad de Medicina Familiar No. 226	Día
5	Unidad de Medicina Familiar No. 228	Lunes, Miércoles y Viernes
6	Unidad de Medicina Familiar No. 229	Día
7	Unidad de Medicina Familiar No. 234	Martes y jueves
8	Unidad de Medicina Familiar No. 248	Día

Josefín Ortiz de Domínguez snc. Hidalgo snc. Col. Centro, Tequila, Estado de México, C.P. 36000, Tel. (722) 2796962, Ext. 1540 - info@seguropuerto.com





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamento de Contratación y Servicios Generales

1	Unidad de Medicina Familiar No. 222	Ortiz
18	Unidad de Medicina Familiar No. 222	Ortiz
19	Unidad de Medicina Familiar No. 222	Ortiz
LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 222		

1	Unidad de Medicina Familiar No. 225	Ortiz
2	Unidad de Medicina Familiar No. 225	Méndez y Vázquez
3	Unidad de Medicina Familiar No. 243	Martín y Jarama
4	Unidad de Medicina Familiar No. 243	López, Martínez y Vázquez
5	Hospital General de Zona No. 252	Ortiz
LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 225 DE TILAHUACA		

1	Unidad de Medicina Familiar No. 227	López, Martínez y Vázquez
2	Unidad de Medicina Familiar No. 229	López, Martínez y Vázquez
3	Unidad de Medicina Familiar No. 230	López, Martínez y Vázquez
4	Unidad de Medicina Familiar No. 240	Martín y Jarama
5	Unidad de Medicina Familiar No. 242	Ortiz
6	Unidad de Medicina Familiar No. 247	López, Martínez y Vázquez
LA DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 226 DE SANTO DOMINGO TLANQUILSTENO Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS		

1	Unidad de Medicina Familiar No. 85	López, Martínez y Vázquez
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 85 DE SAN DIEGO		

1	Unidad de Medicina Familiar No. 100	López, Martínez y Vázquez
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 85 DE RÍO HONDO		

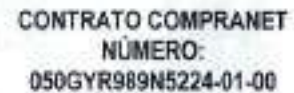
1	Unidad de Medicina Familiar No. 85	Martín y Jarama
2	Unidad de Medicina Familiar No. 85	Martín y Jarama
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 87 DE SAN BARTOLO NUCALPAN		

1	Unidad de Medicina Familiar No. 81	Ortiz
2	Unidad de Medicina Familiar No. 81	Ortiz
3	Unidad de Medicina Familiar No. 83	Ortiz
4	Unidad de Medicina Familiar No. 85	Ortiz
5	Unidad de Medicina Familiar No. 87	Ortiz
6	Unidad de Medicina Familiar No. 107	López, Martínez y Vázquez
7	Hospital General de Zona No. 124	Ortiz
8	Hospital de Especialidades y Urgencias López Vázquez	Ortiz
9	Subdelegación Natividad	Ortiz
LA DOCUMENTACIÓN SE CONCENTRAN EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 88 DE SANTA MÓNICA Y DE SER EL CASO, VICEVERSA A LAS UNIDADES ANTES RELACIONADAS		

Secretaría de Contratación y Servicios Generales, Calle Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (720) 2700000, ext. 1040 - www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO 2 (DGS)

CONSTANCIA DE VISITA

CONSTANCIA DE VISITA UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE DE LA UNIDAD:	
DOMICILIO:	
PERSONAL QUE REALIZA LA VISITA:	
EMPRESA:	
FECHA:	
NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA DEL PERSONAL IMSS QUE ATENDIO:	
SELLO DE LA UNIDAD	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicio de Construcción

ANEXO 3 (TRES)

**DIRECCIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, ZONAS DE
TOLUCA, NAUCALPAN Y CIUDAD DE MÉXICO**

ZONA TOLUCA

1	Hospital General Regional N° 230	Toluca, Estado de México	Paseo Toluca No. 820 Oriente Col. Vértice C.P. 50140
2	Unidad de Medicina Familiar N° 232	Toluca, Estado de México	Av. ORE de Durangua Esquina Av. México Col. Centro C.P. 50000
3	Unidad de Medicina Familiar N° 233	Lerma de Villada, Estado de México	Av. Hidalgo Esquina Plaza Magón Col. La Mesa C.P. 50800
4	Unidad de Medicina Familiar N° 234	Zimatlán, Estado de México	Av. 10 de Septiembre No. 200 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51100
5	Unidad de Medicina Familiar N° 235	Tehuacan, Estado de México	José María Pino Suárez Esquina Instituto Literario Col. San Sebastián C.P. 52000
6	Unidad de Medicina Familiar N° 236	Ixtlahuaca, Estado de México	Av. Gustavo Díaz Vial Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro Ixtlahuaca C.P. 50740
7	Unidad de Medicina Familiar N° 237	Orizaba de la Paz, Estado de México	Av. San Román s/n Col. Barrio de San Gaspar C.P. 51600
8	Unidad de Medicina Familiar N° 238	San Miguel Tlanguistlan, Estado de México	Protección Gubernamental Col. Centro C.P. 52000
9	Unidad de Medicina Familiar N° 239	Tecámac, Estado de México	Av. Insurgentes s/n Col. San Diego C.P. 52100
10	Unidad de Medicina Familiar N° 240	Toluca, Estado de México	Urbano No. 123 Col. Cuadrante Federal de Héroes C.P. 50100
11	Unidad de Medicina Familiar N° 241	Metepec, Estado de México	Protección Gubernamental No. 200 Col. San José La Piedad C.P. 52140
12	Unidad de Medicina Familiar N° 242	Villa Guadalupe, Estado de México	Hidalgo No. 7 Col. Centro C.P. 51700
13	Unidad de Medicina Familiar N° 243	Valle de Bravo, Estado de México	Ignacio Zaragoza 111 Col. Centro C.P. 51200
14	Unidad de Medicina Familiar N° 244	Colimex, Valle de Bravo, Estado de México	El Norte No. 1 Entre Francisco Páez y del Barrio Col. Colimex C.P. 51200
15	Unidad de Medicina Familiar N° 245	Atzacamul, Estado de México	Libertad Jorge Jiménez Cerro Esquina Carlos Ochoa S/N Col. Pórtico C.P. 50800
16	Unidad de Medicina Familiar N° 246	El Oro, Estado de México	Calle Ángela Parilla s/n Col. Centro C.P. 50800
17	Unidad de Medicina Familiar N° 247	Matamoros, Estado de México	Hidalgo en Barrio de San Juan C.P. 50400
18	Unidad de Medicina Familiar N° 248	Cuicuilco, Estado de México	Centro Nacional s/n Desplazamiento a Amatepec C.P. 51800
19	Unidad de Medicina Familiar N° 249	Tehuacan, Estado de México	Protección Gubernamental Col. México 88 C.P. 51400
20	Unidad de Medicina Familiar N° 250	Ternavácatlan, Estado de México	Carretera Toluca - Ternavácatlan Col. Barrio de Santiago C.P. 51300
21	Unidad de Medicina Familiar N° 251	Ternavácatlan, Estado de México	Av. del Páramo No. 210 Col. Ternavácatlan Arriba Ternavácatlan C.P. 50500
22	Unidad de Medicina Familiar N° 252	Tenango del Valle, Estado de México	No. 25.5 Carretera Toluca - Tenango del Valle Col. Tenango del Valle C.P. 52300
23	Unidad de Medicina Familiar N° 253	Villa Victoria, Estado de México	Vialidad Lázaro Cárdenas en Barrio de Jesús María C.P. 50900
24	Unidad de Medicina Familiar N° 254	Toluca, Estado de México	Av. Cuadrante No. 120 Col. Cuadrante Federal C.P. 50000
25	Unidad de Medicina Familiar N° 255	Atzacamul, Estado de México	Esquina Benito Juárez No. 4 Col. Cuadrante Las Conchitas C.P. 50800
26	Unidad de Medicina Familiar N° 256	Juchitán, Estado de México	Pedro Lázaro 201 Col. Centro C.P. 50700
27	Unidad de Medicina Familiar N° 257	Tenango del Valle, Estado de México	Zaragoza Esquina Campo Deportivo s/n Col. San Pedro Zidapan
28	Unidad de Medicina Familiar N° 258	San Mateo Atenco, Estado de México	Av. Libertad No. 250 Col. Barrio de Guadalupe C.P. 52100
29	Unidad de Medicina Familiar N° 259	Toluca, Estado de México	Aguilón Esquina Esquina Toluca s/n Col. El Barrio de Toluca
30	Unidad de Medicina Familiar N° 260	Toluca, Estado de México	Av. O. Ruelas San Juan No. 114 s/n Calle San Rafael Col. La Magdalena C.P. 50000
31	Hospital General Regional N° 261	Metepec, Estado de México	Arbol de la Vida Sur No. 501 Col. Bocanegra de Metepec C.P. 52140
32	Hospital General de Zona N° 262	Atzacamul, Estado de México	Carretera Páez de María Roca, Colimex, S/N del Huerto No. 1207 Pasado San Mateo C.P. 50404 Atzacamul, Estado de México
33	Química 301	Toluca, Estado de México	Fernando Moreno 514 Col. San Sebastián C.P. 50000
34	Química 302	Toluca, Estado de México	José María Pino Suárez Sur No. 204 Col. Centro C.P. 50000
35	Valiente 1000 Toluca	Toluca, Estado de México	Av. Miguel Alemán No. 100, Barrio de la Merced, 50000 Toluca de Lerdo, Estado de México
36	Química 303	Metepec, Estado de México	Vialidad Páez Lázaro s/n 4.3 Barrio del Espíritu Santo Col. La

José Ortiz de Durangua s/n, Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C. P. 50000, Tel. (792) 2798950, Ext. 1040 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072**

**CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Secretaría de Salud
Departamento de Gerencia y Servicios Generales**

NÚMERO		Módulos	
37	Tienda para empleados IMSS	Toluca, Estado de México	Vigil Huelga y Cost de Comercio No. 430, Esquina Avenida José María Pío Durán, Colonia 3 de Mayo, Toluca, Estado de México, C.P. 50150
38	Centro de Capacitación y Cultura Toluca	Toluca, Estado de México	Paseo México, San Felipe Teotomilpan, C.P. 50150
39	Subdelegación Toluca	Toluca, Estado de México	Salto la Grulla, s/n, Colonia Santa de San Sebastián, C.P. 50150
40	Oficina de Servicios Complementarios	Toluca, Estado de México	José de Orosio de Domínguez Esquina Av. México con Centro C.P. 50150

(ZONA NAUCALPAN Y CIUDAD DE MÉXICO)

1	Hospital General de Zona N° 194	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Av. Guadalupe No. 26, Col. San Bartolo C.P. 52006
2	Hospital General de Zona N° 36	Tehuacan, Estado de México	Convento Teotihuacán en Esquina Blvd. Manuel Avelar Camacho Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54950
3	Unidad de Medicina Familiar N° 81	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ax. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 52006
4	Unidad de Medicina Familiar N° 81	Tehuacan, Estado de México	Av. Santa Mónica en Esquina Convento de la Merced Col. Santa Mónica C.P. 52430
5	Unidad de Medicina Familiar N° 82	Huixtla, Estado de México	Av. Jaime Mario 1, Col. San Mateo, Huixtla, Huixtla C.P. 54478
6	Unidad de Medicina Familiar N° 82	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Calle Hidalgo No. 1 Col. Río Hondo C.P. 52006
7	Unidad de Medicina Familiar N° 86	Huixtla, Estado de México	Calle Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial C.P. 54950
8	Unidad de Medicina Familiar N° 82	Tehuacan, Estado de México	Avenida Nueve No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 54080
9	Unidad de Medicina Familiar N° 82	San Andrés Bolognesi, Estado de México	Calle Toluca Grande s/n Col. República Santa C.P. 54070
10	Unidad de Medicina Familiar N° 87	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Calle Alameda en Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 52006
11	Unidad de Medicina Familiar N° 107	Atlix, Estado de México	Calle Francisco Serrano s/n Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940
12	Unidad de Medicina Familiar N° 100	Huixtla, Estado de México	Km. 14.2 Carretera Naucalpan - Huixtla Col. Santa Cruz Col. 52950
13	Unidad de Medicina Familiar N° 102	Atlix, Estado de México	Vía de Alameda s/n Col. Lomas de Atlix C.P. 52977
14	C.S.B. S. P. Progreso Industrial	Villa Guadalupe, Estado de México	Calle Corregidora No. 1, Progreso Industrial
15	C.S.B. S. P. San Mateo	Villa Guadalupe, Estado de México	Calle Principal, Col. San Mateo
16	Subdelegación Naucalpan	Naucalpan de Juárez, Estado de México	San Andrés Bolognesi No. 100 acceso por Adcomal, Col. Industrial Adco
17	Unidad Gerenciales Unidad de Apoyo Servicios Generales México	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Ax. 16 de Septiembre y Jardín 5/N
18	Oficina de Peritos (Área Central) División de Administración de Documentos	Sabán No. 343, Colonia Atlix Desaparecidos Cuernavaca	Sabán No. 343, Colonia Atlix Desaparecidos Cuernavaca, 52490, Ciudad de México
19	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Naucalpan de Juárez, Estado de México	Av. Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acaltán, C.P. 52106

José de Orosio de Domínguez s/n, Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Tel. (722) 2790555, Ext. 2160 - www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.243 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PROBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2024", PARA EL O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CMI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CCA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CMI), EN TODO CASO, BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUOP QUE LE CORRESPONDA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, UBICADAS EN LAS ZONAS DE TOLUCA, NAUCALPAN Y CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL "PROGRAMA DE FRECUENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y TRÁMITE DE PENSIONES A TRAVÉS DE VALDAS, EXCLUSIVOS PARA EL INSTITUTO, CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO LA CLAVE CUOP (CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS) ES:



LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA INICIARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS Y DEBERÁ TERMINAR EN EL CASO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DE LA ZONA TOLUCA EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DE LA SEDE DELEGACIONAL) UBICADA EN AVENIDA JOSEFA ORTEZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. AV. MIGUEL HEDALGO Y COSTILLA, COL. BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, CP. 50000, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO; PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DE LA ZONA NAUCALPAN SERÁ EN EL MÓDULO DE SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES CUAUHTÉMOC CON DIRECCIÓN EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE JARDÍN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.

CON EL FIN DE CERRAR EL CÍRCULO INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, A TRAVÉS DE VALDAS, EN LAS UNIDADES DE ORIGEN LE SERÁ ENTREGADA UNA VALDA PARA CADA UNIDAD DESTINATARIA Y A SU VEZ LE SERÁ ENTREGADA OTRA VALDA INDEPENDIENTE DE LA QUE FUE RECIBIDA, PARA SER CONCENTRADA EN EL LUGAR DE ORIGEN, POR LO QUE DEBERÁ SER INVARIABLEMENTE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VALDAS DE MATERIAL RESISTENTE (PREFERENTEMENTE LONA).

EN EL CASO DE LOS ORIGINALES DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES INICIARÁ EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS PARA SER CONCENTRADAS EN AQUELLAS RELACIONADAS Y EN CADA UNA DE LAS SUBDELEGACIONES TOLUCA Y NAUCALPAN SEGÚN CORRESPONDA, CUYAS DIRECCIONES DE IGUAL MANERA SE RELACIONAN, PARA EL CASO DE DOCUMENTACIÓN DE INCAPACIDADES Y PENSIONES ESTAS DEBERÁN SER EN CARPETAS DE VINIL COLOR AZUL (INCAPACIDADES) Y VERDE (PENSIONES); 2 POR CADA TIPO DE SERVICIO PARA CADA

Sección de Contratación y Adquisiciones, Miguel Hidalgo y H. Col. Centro, Toluca de Lerdo, C.P. 50000, Estado de México
Tel. 01 701 2390000, Ext. 1040 contratacion@imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

EN CADA VISITA DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA O PORTE DE VALDAS, QUE EL LICITANTE TENGA IMPLEMENTADO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN AVALADOS MEDIANTE EL NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA, FIRMA Y EL SELLO DE LA UNIDAD EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES VISITADAS DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO

INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA

EL LICITANTE DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA EN EL TIPO DE SERVICIO, INSTALACIONES Y PERSONAL CAPACITADO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO POR EL INSTITUTO EN CADA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ESTE OGAO.

CONTAR CON LOS INSUMOS Y/O MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SOLICITAN PARA ATENDER CADA UNA DE LAS UNIDADES REQUERENTES DE ESTE SERVICIO.

PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LO SIGUIENTE:

VALDAS

DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- SER DE MATERIAL RESISTENTE (PREFERENTEMENTE LONA) COLOR VERDE.
- TAMAÑO DE 40 CM. DE ALTURA Y BASE CIRCULAR CON UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 30 CM. Y MÁXIMO DE 40 CM.
- CON COLLOS METÁLICOS PARA EL AMARRE O COLOCACIÓN DE CANDADO DE SEGURIDAD.
- SE DEBERÁ CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE POR LO MENOS DOS VALDAS POR CADA UNIDAD Y POR CADA SERVICIO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD Y SERVICIO MEDIANTE "VENTANA" DE PLÁSTICO TRANSPARENTE COCIDA EN UN COSTADO DE LA VALDA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.

VALDAS

DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- SER DE MATERIAL RESISTENTE (PREFERENTEMENTE LONA) COLOR AZUL PARA INCAPACIDADES Y VERDE PARA DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITE DE PENSIONES.
- CON COLLOS METÁLICOS PARA EL AMARRE O COLOCACIÓN DE CANDADO DE SEGURIDAD.
- TAMAÑO QUE PERMITA GUARDAR DOCUMENTOS MÍNIMO EN TAMAÑO CARTA, CON APERTURA PARA LA INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS.
- DEBERÁ CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE POR LO MENOS DOS CARPETAS DE CADA COLOR POR CADA UNIDAD Y POR CADA SERVICIO DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE LA UNIDAD Y SERVICIO PARA LA ENTREGA DE INCAPACIDADES Y PENSIONES RESPECTIVAMENTE.
- ENTREGAR Y RECIBIR DIRECTAMENTE A LA PERSONA DESIGNADA POR EL IMSS.

PARA UN MEJOR MANEJO Y CONTROL DE ESTAS VALDAS Y CARPETAS, SERÁN PLENAMENTE IDENTIFICADAS POR EL PERSONAL INSTITUCIONAL, CON OBJETO DE IDENTIFICAR A CADA UNA DE ELLAS COMO UNIDAD DESTINATARIA O REMITENTE A FIN DE EVITAR EXTRAVÍOS O DESTINOS INCORRECTOS.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONSIDERANDO LA CONTRATACIÓN PARA "SERVICIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, INCAPACIDADES Y CONVENIOS DE PENSIONES SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO 2025", PARA EL OGAO REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Entrega y Recepción de Correspondencia, Incapacidades y Convenios de Pensiones		
	3,180	6,360

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ESTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCLE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.3.4 DE LAS PRESENTES POBALNES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS PARA EL SERVICIO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO PREI NÚMERO:
DSG-P-24-16-1501-0072

CONTRATO COMPRANET
NÚMERO:
050GYR989N5224-01-00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

Ing. Noé Olvera Villanueva

Área Reclutante
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

L.C. Laura Luz Osorio Sández

Área Técnica
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios